## RECOMENDACIONES DEL CSA SOBRE LAS POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA MEJORA DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

### Borrador inicial - 14 de marzo de 2023

#### **FUNDAMENTO**

- 1. Disponer de datos de gran calidad, oportunos y pertinentes sobre la seguridad alimentaria y la nutrición es esencial a la hora de fundamentar las medidas que se adoptarán en los planos local, nacional y mundial con el fin de promover la seguridad alimentaria y una mejor nutrición. También es esencial contar con la capacidad necesaria para producir, interpretar y utilizar los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, así como con mecanismos institucionales que promuevan el uso de los datos para orientar las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición. En consonancia con el Programa de trabajo plurianual (PTPA) para 2020-23 aprobado por el CSA, este documento tiene como objetivo proporcionar recomendaciones específicas y prácticas de carácter voluntario en materia de políticas destinadas a fortalecer las capacidades de los actores que intervienen en la recopilación, el análisis, la difusión y el uso de datos de calidad sobre la seguridad alimentaria y la nutrición. El objetivo general es contribuir a la visión del CSA sobre la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. Las recomendaciones se basan en el informe n.º 17 del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN) del CSA, titulado "Instrumentos de recopilación y análisis de datos en materia de seguridad alimentaria y nutrición: Por la mejora de la toma de decisiones eficaces, inclusivas y fundamentadas en hechos comprobados" (2022).
- 2. Los datos engloban todo conjunto de símbolos codificados que representan unidades de información relativas a aspectos específicos del mundo que pueden recogerse o generarse, registrarse, almacenarse y transmitirse de forma analógica o digital. A los efectos de estas recomendaciones sobre políticas, se entiende por "datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición" aquellos que describen o cuantifican los resultados individuales en materia de seguridad alimentaria y nutrición o aportan pruebas y promueven la comprensión de los factores determinantes a nivel micro, meso o macro que influyen en estos resultados en todas las dimensiones de la seguridad alimentaria y la nutrición: la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad, teniendo también en cuenta la evolución de los debates relativos al arbitrio y la sostenibilidad.
- 3. Esta definición reconoce la importancia de los diferentes tipos de datos, tanto cualitativos como cuantitativos, y de la adopción de una **visión sistémica para los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición**, que ponga de relieve los papeles fundamentales de los actores que intervienen en todo el sistema alimentario, desde los productores hasta los consumidores, en la producción y evaluación de datos relevantes sobre la seguridad alimentaria y la nutrición.
- 4. Es importante señalar que **ya existen abundantes datos sobre la seguridad alimentaria y nutrición**, al menos en lo relativo a algunas dimensiones de la (in)seguridad alimentaria, aunque con diversos grados de calidad y pormenorización. No obstante, a menudo los encargados de la formulación de las políticas no pueden acceder a esos datos ni utilizarlos adecuadamente, ya que suelen desconocer su existencia y pertinencia. Con frecuencia, los datos pertinentes para la elaboración de políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición se alojan en sectores y organizaciones de diversa índole y es posible

que no estén relacionados de forma intuitiva con la seguridad alimentaria y la nutrición. Como consecuencia, las instancias decisorias se enfrentan a dificultades en cada uno de los pasos del ciclo de datos<sup>1</sup>.

- 5. **Todavía existen importantes lagunas de datos** para orientar de manera eficaz las medidas y fundamentar la elaboración de las políticas, en especial por lo que hace a la disponibilidad de datos oportunos y suficientemente detallados sobre la capacidad de las personas de producir alimentos a nivel local y acceder a ellos, sobre su consumo real de alimentos y nutrientes y sobre su estado nutricional. Asimismo, es necesario que los actores de todo el sistema alimentario aporten más datos e información que sirvan para arrojar luz sobre los factores estructurales determinantes de la seguridad alimentaria y la nutrición, y sobre la seguridad alimentaria y la nutrición de determinados grupos de población vulnerable y regiones geográficas. Las distintas prioridades de cada país en materia de datos dependerán de su contexto de seguridad alimentaria y nutrición particular.
- 6. Existen otras limitaciones que restringen la eficacia de las medidas de política fundamentadas en datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, sobre todo en los países en desarrollo. Entre ellas, cabe destacar el **bajo nivel de alfabetización en el uso de datos y de capacidad de análisis** (tanto de datos cualitativos como cuantitativos) por parte de los productores y los usuarios de datos e información en todos los ámbitos, desde los encargados de reunir los datos y los analistas hasta las instancias decisorias, así como las personas, que son los titulares de derechos y beneficiarios finales de las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Los países en desarrollo necesitan apoyo financiero y técnico para fortalecer su capacidad para generar datos de gran calidad, analizarlos y utilizarlos como orientación para la toma de decisiones relacionadas con la seguridad alimentaria y nutrición.
- 7. Los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición suelen estar fragmentados entre diferentes organismos internacionales, sectores gubernamentales e instituciones públicas y privadas, y su recopilación o gestión puede realizarse mediante protocolos diferentes, lo que dificulta su uso. Por lo tanto, es una prioridad intensificar los esfuerzos de coordinación nacional e internacional para definir, promover y hacer cumplir la adopción de **normas mundiales sobre datos de seguridad alimentaria y nutrición (y metadatos conexos)**, incluida una labor concertada de armonización de los indicadores, que será esencial a efectos de comparación y para sacar el máximo partido de los datos. Una mejor coordinación y armonización puede mejorar la calidad y utilidad de los datos y estadísticas sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, al tiempo que crea sinergias y evita la duplicación de esfuerzos y la creación de confusión a la hora de comunicar la información. La armonización reviste especial pertinencia en el caso de los datos y estadísticas sobre la seguridad alimentaria y la nutrición que se utilizan para realizar el análisis y el seguimiento en los planos mundial o regional.
- 8. El número de actores estatales y no estatales que desempeñan alguna función en la recopilación y el uso de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición está creciendo exponencialmente. Los sistemas de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición deben sustentarse en principios claros, marcos rectores y procesos eficaces para garantizar que los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición se recopilan, utilizan y comparten de forma eficaz, inclusiva, transparente, ética y equitativa.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El ciclo de datos comprende los siguientes pasos: definir las prioridades y las necesidades de datos; examinar, consolidar, recopilar y seleccionar datos; analizar los datos utilizando los instrumentos apropiados; traducir los datos en información pertinente para divulgarla y debatirla; por último, utilizar los datos para la toma de decisiones.

En el informe n.º 17 del GANESAN sobre la seguridad alimentaria y la nutrición se subrayaba nuestra responsabilidad colectiva para garantizar que **las personas ocupen un lugar central en las decisiones sobre los datos**. Para ello es necesario que las personas tengan voz a la hora de diseñar y recopilar los datos que afectan a sus vidas y que se les tenga en cuenta a la hora de tomar decisiones relacionadas con el uso y la reutilización de los datos.

- 9. La complejidad del entramado de actores e instituciones de los sectores público y privado que intervienen en el ámbito de los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, sumada a la rápida evolución que experimenta el ecosistema de datos debido a la proliferación de Internet y la telefonía móvil, y a la aparición de los macrodatos y métodos avanzados de recopilación, almacenamiento y análisis de datos (incluido el aprendizaje automático y la inteligencia artificial [IA]), así como al vertiginoso ritmo de las innovaciones tecnológicas, pone de manifiesto la necesidad de establecer una coordinación mundial para mejorar la gobernanza de los datos. Conviene reconocer la naturaleza de los datos y la información sobre la seguridad alimentaria y la nutrición como bien público al que se puede acceder fácilmente, que se difunde ampliamente y que se utiliza en interés público, al tiempo que se preservan los derechos de las personas a las que en última instancia pertenecen los datos y se toman medidas destinadas a corregir los desequilibrios de poder entre los actores en lo tocante a la generación, el acceso y el uso de los datos. Estas cuestiones tan apremiantes en materia de gobernanza de los datos no atañen únicamente a los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, y ya se están desplegando esfuerzos para sentar las bases de un marco mundial de gobernanza de los datos que logre el equilibrio adecuado entre el acceso a los datos y su difusión, por un lado, y la protección y el control de los datos, por otro. Esos esfuerzos pueden servir de orientación para elaborar marcos nacionales de gobernanza de los datos, adaptados a los contextos locales.
- 10. Estas recomendaciones sobre políticas están dirigidas a gobiernos (ministerios, autoridades e instituciones nacionales, regionales y locales competentes), organizaciones internacionales<sup>2</sup>, instituciones financieras internacionales y de investigación sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, asociaciones del sector privado, organizaciones filantrópicas y organizaciones de la sociedad civil. Son de carácter voluntario y no vinculante y tienen como propósito complementar las orientaciones voluntarias de otros acuerdos en materia de políticas del CSA.

### RECOMENDACIONES

# 1. CREAR UNA MAYOR SENSIBILIZACIÓN Y DEMANDA PARA UN MEJOR USO DE LOS DATOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES

### Se insta a los gobiernos a:

a) establecer —o fortalecer donde ya existan— **órganos rectores nacionales eficaces multisectoriales y con múltiples partes interesadas en la seguridad alimentaria y la nutrición**, que se ocupen de orientar la planificación de políticas y programas de seguridad alimentaria y nutrición vinculados a la planificación nacional del desarrollo, y de **establecer prioridades a nivel nacional para la producción de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición** que sirvan de base a esas políticas. Dichos órganos deben contar con mecanismos que garanticen que la sociedad civil y los grupos

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> A lo largo del documento, se entiende por "organizaciones internacionales" principalmente los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma y otras organizaciones intergubernamentales cuyo mandato esté relacionado con la seguridad alimentaria y la nutrición.

de población vulnerable desempeñen una función activa y bien definida a la hora de determinar las prioridades.

- b) Promover y facilitar **el diálogo y la cooperación** entre un amplio abanico de partes interesadas pertinentes a nivel nacional y subnacional, con la ayuda de los órganos rectores multisectoriales del ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición antes mencionados, con el fin de **1) debatir las prioridades en materia de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición**, identificando lo que ya está disponible y cuáles son las necesidades más urgentes; **2) estimular el análisis de los datos existentes** para producir información que sea pertinente para las políticas y los programas de seguridad alimentaria y nutrición.
- c) Realizar análisis de costos y beneficios —con el apoyo de donantes, organizaciones internacionales e instituciones académicas— con el objetivo de ayudar a los responsables de la formulación de políticas a estimar las compensaciones derivadas de la toma de decisiones utilizando datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición procedentes de diversas fuentes.
- d) Incluir, siempre que se utilicen datos para fundamentar propuestas de legislación y políticas relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición, **anexos de datos pormenorizados** en los que se presenten las **fuentes de datos disponibles** y los **instrumentos de análisis** que se utilizarán para su procesamiento.
- e) Promover la producción y difusión de forma periódica, por parte de las instancias gubernamentales que recopilan datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, de productos de conocimiento concisos que resuman las principales conclusiones resultantes de las iniciativas gubernamentales de recopilación de datos en formatos que faciliten el uso y la asimilación de la información por parte de los responsables de la toma de decisiones.

### Se exhorta a las organizaciones internacionales a:

- f) definir buenas prácticas para el establecimiento de prioridades en el ámbito de los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición basadas en marcos para la toma de decisiones sobre los datos;
- g) desarrollar directrices prácticas sobre la **evaluación de políticas** *ex ante* y *ex post* **basadas en datos** en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutrición para los responsables de la formulación de políticas y los administradores a nivel nacional;
- h) desarrollar y promover, en colaboración con instituciones de capacitación nacionales e internacionales, y sobre la base de evaluaciones de las necesidades, cursos de aprendizaje electrónico y de formación continua sobre la utilización y la gobernanza de los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición destinados a los responsables de la formulación de políticas, con el fin de fundamentar la planificación de políticas y programas de seguridad alimentaria y nutrición, entre otras cosas sobre la manera de utilizar los datos para elaborar diagnósticos y análisis que permitan identificar los obstáculos y las prioridades de las políticas.

2. AUMENTAR Y MANTENER LA INVERSIÓN EN LA RECOPILACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS DATOS DE PRIORIDAD PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN, AL TIEMPO QUE SE OPTIMIZAN O REORIENTAN LAS INVERSIONES ACTUALES RELACIONADAS CON LOS DATOS

### Se insta a los gobiernos a:

- a) aumentar y mantener la inversión en la producción de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición oportunos, de gran calidad, suficientemente desglosados, fiables y coherentes, con el apoyo de las organizaciones internacionales y los donantes en caso necesario, sobre la capacidad de las personas para producir y acceder a los alimentos, sobre su consumo real de alimentos y su dieta, y sobre su estado nutricional, en particular en el caso de los grupos más vulnerables (por ejemplo, niños, jóvenes, mujeres, ancianos, agricultores familiares y pequeños productores de alimentos, pueblos indígenas, personas desplazadas), así como otros datos prioritarios nacionales. Las inversiones destinadas a los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición han de reflejar un buen equilibrio entre los datos para el desarrollo y los datos para emergencias, en función de las necesidades nacionales.
- b) Elaborar planes nacionales con el fin de definir las prioridades en materia de recopilación y análisis de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición y mejorar y optimizar los sistemas nacionales de datos existentes para la seguridad alimentaria y nutrición, con la orientación de los órganos rectores de múltiples partes interesadas en la seguridad alimentaria y la nutrición antes mencionados, los procesos de diálogo y los análisis de costos y beneficios. Los gobiernos que necesiten ayuda para aplicar estos planes deben recibir asistencia técnica y financiera de las organizaciones internacionales y los donantes, y sus planes deben ajustarse a las normas internacionales a la vez que conservan la propiedad nacional.
- c) Examinar periódicamente los sistemas nacionales vigentes de recopilación de datos pertinentes para la seguridad alimentaria y la nutrición, con el objetivo de detectar oportunidades para racionalizar y modernizarlos y para aumentar su eficiencia y pertinencia, de conformidad con las normas internacionales.

### Se exhorta a las organizaciones internacionales a:

d) formar un **equipo de tareas inclusivo integrado por organismos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas**, bajo la dirección de la FAO y la OMS, que se encargue de elaborar unas **directrices en las que se perfile un conjunto mínimo de datos básicos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición** que los países deberían esforzarse por recopilar, con las correspondientes recomendaciones sobre metodologías e indicadores a elaborar.

Se insta a las organizaciones internacionales y a las instituciones académicas de investigación a:

e) continuar y acelerar la **innovación en las esferas de la estadística, la ciencia de los datos y la investigación por sondeo** para dar respuesta a las cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición.

Se insta a las organizaciones internacionales, los donantes, los gobiernos y las organizaciones filantrópicas a:

f) **aumentar y mantener** la cantidad de **recursos** que se destinan a incrementar la recopilación, la mejora de la calidad, el análisis, la difusión y el uso de los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición con el objetivo de mejorar la eficacia de las políticas pertinentes para la seguridad alimentaria y

la nutrición, aprovechando los mecanismos de financiación existentes y evaluando y reorientando la financiación existente según sea necesario. En consonancia con un reciente compromiso asumido en torno al aumento de las inversiones para la financiación en el ámbito de los datos<sup>3</sup>, los donantes deberían tener como objetivo asignar un mínimo del 0,8 % de sus inversiones para el desarrollo a la esfera de los datos, con una parte destinada específicamente a los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición. Las inversiones destinadas a los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición han de reflejar un buen equilibrio entre los datos para el desarrollo y los datos para emergencias, en función de las necesidades nacionales.

- g) **Mejorar la coordinación de las inversiones** destinadas a prestar apoyo a la labor relacionada con los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos, mejorar la eficacia y maximizar las sinergias.
- h) Considerar la creación de un **fondo fiduciario mundial para los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición**, al cual podrán acogerse los gobiernos de los países que cumplan los requisitos y otras partes interesadas (incluidas, por ejemplo, las comunidades y organizaciones de los pueblos indígenas) con el fin de obtener apoyo financiero para generar datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición y beneficiarse de ellos<sup>4</sup>. Al mismo tiempo, seguir apoyando las iniciativas existentes de financiación para la recopilación de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, con la idea de que dichas iniciativas puedan integrarse en el fondo fiduciario mundial para los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición.

Se insta a las organizaciones internacionales, los gobiernos, la sociedad civil, las instituciones académicas y el sector privado a:

i) incrementar la recopilación, la mejora de la calidad, el análisis y el uso de **múltiples formas de** datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, más allá de los datos cuantitativos y accesibles en lectura automática, como los datos cualitativos. Para ello es necesario valorar y aplicar enfoques múltiples a la recopilación de la información, como las metodologías participativas y cualitativas que ya utilizan las comunidades, incluidas las indígenas.

# 3. INVERTIR EN CAPITAL HUMANO Y EN LAS INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DEL CICLO DE PRODUCCIÓN DE DATOS Y LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS

Se alienta a los gobiernos a:

a) **modernizar las infraestructuras de los sistemas nacionales de estadística** para establecer sistemas de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición completos y coordinados y para mantener la recopilación y la calidad de los datos desglosados y pormenorizados a lo largo del tiempo, con la

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Uno de los compromisos asumidos recientemente gira en torno a la campaña *Data for Purpose*: <a href="https://datawithpurpose.org">https://datawithpurpose.org</a>. Véase: <a href="https://static1.squarespace.com/static/62669c6628ceed259712c4dd/t/632bc074">https://static1.squarespace.com/static/62669c6628ceed259712c4dd/t/632bc074</a> fbb93c5c571ba8e3/1663811700575/Investment+case\_Multiplying+progress+through+data+ecosystems\_vFINAL.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> El apoyo financiero procedente del fondo fiduciario mundial podría utilizarse, por ejemplo, para establecer planes de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, llevar a cabo estudios de evaluación al respecto en comunidades específicas y crear plataformas propias de difusión de datos u otras actividades sin ánimo de lucro.

asistencia técnica y financiera de las organizaciones internacionales y los donantes, según sea necesario;

- b) **contratar personal e invertir en el desarrollo de la capacidad** de estadísticos, científicos de datos y expertos en el análisis y la interpretación de datos cuantitativos y cualitativos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición para que trabajen en los ministerios competentes y en las oficinas nacionales de estadística; e incubar unidades analíticas dentro de los ministerios competentes;
- c) ampliar las oportunidades de capacitación para el personal de las oficinas nacionales de estadística y otras instancias gubernamentales dedicadas al análisis de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, con el apoyo de organizaciones internacionales según sea necesario, para mejorar sus competencias analíticas, entre otras el uso de software de código abierto;
- d) crear **programas de becas** específicos para que los jóvenes, especialmente mujeres, puedan estudiar en programas científicos relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición en los que se haga especial hincapié en los datos (cuantitativos y cualitativos), así como en la ciencia de los datos y la estadística.

Se insta a los gobiernos, las organizaciones internacionales, los donantes, el sector privado, la sociedad civil y las instituciones académicas de investigación a:

e) **invertir en un mayor perfeccionamiento, validación y aplicación de enfoques de recopilación de datos que reduzcan costos**, como los programas de encuestas integradas, la teledetección, la escanografía de recursos naturales mediante drones y los instrumentos digitales de recopilación de datos. Convendría utilizar y promover a todos los niveles instrumentos y tecnologías que agilicen y simplifiquen la recopilación de datos al tiempo que mejoran su calidad (instrumentos de recopilación de datos asistida por ordenador), en el contexto de una gobernanza adecuada de los datos y una correcta reglamentación del uso de los datos recopilados.

Se insta a los gobiernos, las organizaciones internacionales y a las instituciones académicas de investigación a:

- f) **mejorar los modelos analíticos existentes** y creen otros para su uso en diversos ámbitos pertinentes para la toma de decisiones en materia de la seguridad alimentaria y la nutrición. Revisten especial pertinencia los **enfoques basados en modelos validados** para predecir los valores futuros de los factores determinantes y los resultados de la seguridad alimentaria y la nutrición. Esos modelos deben ser **transparentes**, contar con datos de capacitación de buena calidad y aplicarse de forma flexible para que puedan generar predicciones sobre situaciones alternativas claras.
- g) Desarrollar, en colaboración con instituciones de capacitación nacionales e internacionales, **material de aprendizaje electrónico** centrado en la recopilación de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, el control de calidad, el análisis, la interpretación y la comunicación de los resultados para tipos específicos de datos y metodologías de la seguridad alimentaria y la nutrición; ese material debe propiciar una comprensión integrada de la relación entre los distintos tipos de datos y los indicadores resultantes, es decir, una perspectiva sistémica.
- h) **Eliminar las barreras lingüísticas** mediante la ampliación del conjunto de idiomas en los que se ofrecen los cursos de aprendizaje electrónico sobre la seguridad alimentaria y la nutrición y las plataformas de datos e instrumentos de análisis pertinentes en materia de la seguridad alimentaria y la nutrición.

i) Establecer **criterios para evaluar la calidad del material de aprendizaje en línea sobre estadística y ciencia de los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición** y crear un marco que proporcione una evaluación objetiva de la calidad y una clasificación de las oportunidades de aprendizaje de acceso abierto que existen en línea, a fin de determinar los mejores cursos actualizados y señalar dónde se necesita mejorar la calidad.

### Se insta a las organizaciones internacionales a:

- j) **apoyar la capacidad local, que a menudo es relativamente escasa**, haciendo todo lo posible por trabajar en estrecha colaboración con los profesionales jóvenes de las instituciones públicas nacionales siempre que exista la necesidad de recopilar y analizar datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición en los planos nacional y subnacional.
- 4. AUMENTAR LA COLABORACIÓN ENTRE TODAS LAS PARTES CON EL FIN DE ARMONIZAR LOS MÉTODOS, MEJORAR LA CALIDAD DE LOS DATOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN Y PROMOVER EL INTERCAMBIO DE DATOS SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN PARA EL BIEN PÚBLICO

### Se exhorta a los gobiernos y las organizaciones internacionales a:

- a) formar una comisión conjunta, con la colaboración inclusiva de los sectores y las partes interesadas pertinentes, destinada a promover la normalización, la coherencia y la interoperabilidad de los datos y las plataformas de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, con el objetivo de armonizar los métodos y los indicadores y facilitar el intercambio de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, respetando siempre la privacidad de los datos y el consentimiento libre, previo e informado;
- b) abogar por la inclusión de los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición como ámbito estadístico dentro de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, en donde se pueda debatir acerca de la normalización de métodos y conceptos en un marco intergubernamental;
- c) **difundir públicamente** los macrodatos, microdatos y metadatos pertinentes para la seguridad alimentaria y la nutrición, al objeto de aumentar el acceso con fines de investigación y formulación de políticas, respetando la confidencialidad y la privacidad de los datos, sobre la base de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales<sup>5</sup> y los Principios que rigen las actividades estadísticas internacionales<sup>6</sup>, y de conformidad con las leyes y los reglamentos nacionales;
- d) promover el **uso y la integración de los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición procedentes de múltiples fuentes** (incluido el sector privado y los datos producidos por comunidades y organizaciones de la sociedad civil) **y sobre múltiples sectores** (por ejemplo, alimentación, agricultura, salud, nutrición, desarrollo social, medio ambiente, presupuesto y planificación, etc.) relacionados con la seguridad alimentaria y nutrición;

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Resolución de la Asamblea General (A/RES/68/261), aprobada el 29 de enero de 2014. <a href="https://unstats.un.org/unsd/dnss/gp/FP-Rev2013-S.pdf">https://unstats.un.org/unsd/dnss/gp/FP-Rev2013-S.pdf</a>

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> https://unstats.un.org/unsd/accsub/2013docs-22nd/SA-2013-8-FP-UNSD.pdf

e) aumentar la colaboración en torno al intercambio de **datos sobre el comercio internacional de alimentos y productos agrícolas, y sobre las políticas comerciales**, también mediante el fortalecimiento de instrumentos como el Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA).

Se exhorta a las organizaciones internacionales responsables de la producción de datos esenciales sobre la seguridad alimentaria y la nutrición a:

f) **coordinar la divulgación de conjuntos de datos y productos de conocimiento**, evitando la publicación de conjuntos de datos e informes que compitan entre sí en ámbitos de importancia para la seguridad alimentaria y la nutrición (como los balances de productos básicos alimentarios, los precios de los alimentos y las perspectivas del mercado, y las evaluaciones de la seguridad alimentaria).

## 5. ESTABLECER O REFORZAR LA GOBERNANZA DE LOS DATOS SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN EN LOS PLANOS MUNDIAL, REGIONAL, NACIONAL Y SUBNACIONAL

### Se insta a los gobiernos a:

- a) establecer, en colaboración con todas las partes interesadas, un **sistema nacional de gobernanza de los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición** con un marco normativo, que: 1) se base en la Declaración Universal de Derechos Humanos y se ajuste a la UNDROP<sup>7</sup> y la UNDRIP<sup>8</sup>; 2) respete los derechos/principios de la ética en la producción y el uso de los datos; la transparencia y la rendición de cuentas; la privacidad; la protección de los datos personales; la calidad y la integridad; la participación; la libertad de expresión y la autodeterminación informativa; 3) promueva los datos de libre acceso y, al mismo tiempo, proteja la privacidad de los datos y fomente la justicia, la inclusión y la distribución equitativa de los beneficios en lo que respecta a la recopilación, el procesamiento, la difusión, el uso y la gestión de los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición; 4) se fundamente en los nuevos marcos internacionales de gobernanza de datos;
- b) considerar los **datos sobre agricultura y seguridad alimentaria y nutrición como un bien público y "abiertos por defecto"**, tal y como ha aprobado recientemente la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas<sup>9</sup>, para aumentar la disponibilidad de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, subsanar las deficiencias de datos en los sistemas nacionales e internacionales y apoyar los esfuerzos dirigidos a hacer un seguimiento de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se exhorta a los gobiernos, las organizaciones internacionales, las instituciones de investigación, la sociedad civil y el sector privado a:

c) garantizar que los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición cumplen los principios existentes de acceso abierto para los datos y los instrumentos de análisis (como los principios "FAIR"

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> https://unstats.un.org/unsd/statcom/53rd-session/documents/2022-41-FinalReport-S.pdf (Decisión 53/126)

[por sus siglas en inglés], esto es, localizables, accesibles, interoperables y reusables<sup>10</sup>), de modo que se garantice el acceso a los resultados de las investigaciones pertinentes y su reproducibilidad, al tiempo que se protege la privacidad de los datos y se promueve la justicia, la inclusión y la distribución equitativa de los beneficios en lo que respecta a la recopilación, el procesamiento, la difusión, el uso y la gestión de los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición; asimismo, introducir adaptaciones constantemente para mejorar el acceso a los datos, a medida que evolucionan los principios y las orientaciones de acceso abierto;

- d) estudiar la posibilidad de adoptar los **principios de inclusividad, equidad, no discriminación y participación**, libertad de expresión y autodeterminación de los datos (como los principios "CREA", esto es, control, responsabilidad, ética y aprovechamiento para el beneficio colectivo<sup>11</sup>) y la manera de aplicarlos a los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición;
- e) estudiar formas de **mejorar los marcos jurídicos que protegen la privacidad y los datos confidenciales sobre la seguridad alimentaria y la nutrición**, mediante el desarrollo de sistemas de responsabilización para su aplicación.

### Se exhorta a las organizaciones internacionales a:

f) garantizar que la gobernanza de sus propios datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición se ajusta a los nuevos marcos internacionales de gobernanza de datos.

### Se insta al sector privado a:

g) compartir los datos y análisis sobre la seguridad alimentaria y la nutrición con el sector público con fines de investigación y formulación de políticas, analizando mecanismos como los fideicomisos de datos para que se pueda acceder a los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición de forma más rápida y generalizada.

# PROMOCIÓN, APLICACIÓN, SEGUIMIENTO y EVALUACIÓN

De conformidad con el carácter voluntario de estas recomendaciones sobre políticas, los Estados Miembros son los principales responsables de su promoción, aplicación, seguimiento y evaluación. Se anima a los asociados para el desarrollo, los organismos especializados y los programas de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, las instituciones académicas de investigación, el sector privado, las organizaciones filantrópicas y las organizaciones de la sociedad civil a que respalden los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a aplicar estas recomendaciones sobre políticas, en particular mediante la cooperación Sur-Sur y triangular.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Wilkinson, M.D., Dumontier, M., Aalbersberg, I.J., Appleton, G., Axton, M., Baak, A., Blomberg, N. *et al.* 2016. *The FAIR Guiding Principles for scientific data management and stewardship.* Scientific Data, 3(1): 160018. <a href="https://doi.org/10.1038/sdata.2016.18">https://doi.org/10.1038/sdata.2016.18</a>

<sup>11</sup> https://www.gida-global.org/care